

PRESENTACIÓN

La Revista de derecho Tributario de la Universidad de Concepción fue creada para entregar a la comunidad jurídica artículos académicos de gran calidad, que aporten con análisis críticos e investigaciones rigurosas al desarrollo del derecho tributario, objetivos que se cumplen con creces en el presente volumen, que incluye cuatro artículos y dos comentarios escritos por destacados autores.

El primer artículo fue escrito por María Francisca Villamán Rodríguez, quien, desde la perspectiva constitucional, analiza la remisión normativa que ha hecho el legislador del concepto de amoblado suficiente para efectos de perfeccionar el hecho gravado con el IVA. La autora aborda desde el punto de vista de la obligación que se impone sobre el legislador, de establecer en la ley los parámetros objetivos que permitan delimitar los conceptos jurídicos indeterminados, de manera que ellos no impliquen una delegación de sus funciones en la administración tributaria. La conclusión es categórica y llama a la reflexión sobre el proceso legislativo.

El segundo artículo, escrito por Gonzalo Vergara Quezada, investiga el origen del movimiento cooperativo, analizado a la luz de la evidencia empírica que dejó el establecimiento de sus normas. Se expone la tributación especial de las cooperativas, para luego determinar si las reglas que se aplican a estas instituciones, pueden o no ser consideradas como un beneficio estatal injustificado, replicando a nivel nacional el estudio que se ha hecho en la Unión Europea, sobre la tributación especial de esas entidades. El artículo contribuye a clarificar ciertas ideas que no se condicen con la evidencia que existe sobre la génesis del movimiento cooperativo y su regulación tributaria.

El tercer artículo corresponde a la investigación de Patricio Casas Farías, sobre cómo la Ley N° 21.210 ha venido a reforzar la exigencia de fundamentar los actos administrativos del Servicio de Impuestos Internos. En el artículo se descartan las teorías que habían intentado socavar dicha obligación, que no es más que una exigencia mínima que todo sistema jurídico, que busque poner a los contribuyentes en cierta posición de igualdad, impone sobre los actos de la autoridad, siendo su cumplimiento esencial para efectos del control adecuado de ellos, por parte de la misma administración y de la judicatura.

El cuarto artículo corresponde a una investigación desarrollada en el programa de Magíster en Derecho Tributario de la Universidad de Concepción. En el mismo, su autor, Mario Castet Peña, recorre la historia de la tributación de los inmuebles en la Ley sobre Impuesto a la Renta nacional, para exponer, con una mirada crítica, las dificultades que presenta a los contribuyentes la ley vigente, que es generosa en tratamientos diferenciados respecto de todos los aspectos del hecho gravado de la venta de inmuebles. Su análisis demuestra la complejidad de las reglas que se aplican a la materia, contribuyendo con su explicación de las normas, a otorgar claridad sobre la forma como se deben cumplir con las obligaciones que nacen al obtener una renta en la enajenación de un inmueble.

En la sección de comentarios, el autor Octavio Aguayo Gajardo, analiza la sentencia de la Corte Suprema, dictada en la causa Walmart Chile S.A. con SII, en la que se reconocen

los efectos propios de la resciliación de una donación cumplida, efectuada dentro del mismo período anual en el que se perfeccionó el contrato de donación. Nuestro máximo tribunal se inclina a favor de la teoría que admite la resciliación de contratos, cuando todas sus obligaciones se han cumplido. Este fallo y la doctrina que establece, es explicada con notable claridad por el autor.

El cierre de la presente edición se hace con un interesante comentario, escrito por el destacado autor Víctor Manuel Avilés Hernández, en el que se analiza el paradigma de la reserva de ley en materia tributaria, frente a las exigencias impuestas por la crisis sanitaria y económica ocasionada por la pandemia. Esta situación ha provocado tensiones entre principios de suma importancia, debido a la urgencia de una actuación rápida y eficaz de parte de los gobiernos. Sin lugar a dudas, la reflexión de este autor constituye un aporte importante a la discusión constitucional de nuestro país.

Marcelo Laport G.

Comité Editorial